



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10. 817

**EDUARDO CORNEJO CALDERON,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma al objeto social y al estatuto de la compañía **"NORTH STAR AGRICULTURE TECHNOLOGY NOSTAGRITECH CIA. LTDA."** otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 11 de octubre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.10.0842 de 15 de octubre del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM- 08240 de 14 de Julio de 2008 y en virtud de la subrogación efectuada con Resolución No. SC-IAF-DRH-G-2010-0403 del 13 de Septiembre del 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al objeto social y al estatuto de **"NORTH STAR AGRICULTURE TECHNOLOGY NOSTAGRITECH CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 15 UL, 2010

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

Trámite No. 5824

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 27 de octubre del 2010.**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 701
del GRUPO MERCANTIL
se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 28 de Octubre del 2010.

Ramiro
DR. RAMIRO AUCOLLA TUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

